

ACTA JGL EXTR. Y URG.
23/12/2022
GFLL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TRES CANTOS, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 23 de Diciembre de 2022, siendo las 14 horas, se reúnen los señores citados al margen, Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, excusa su asistencia el Primer Teniente de Alcalde, D. F. Javier Juarez de la Morena. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Nº 581/2022.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria y el contenido de la misma por los miembros presentes que integran la Junta de Gobierno Local.

Nº 582/2022.- CULTURA Y FESTEJOS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A INFORME MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA . IMPORTE ACTUALIZADO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º APROBAR la modificación del contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Municipal de Música de Tres Cantos (Exp 1998/13/Cont), adjudicado a la entidad A. M. D. de Tres Cantos.

2.º AUTORIZAR Y DISPONER el gasto correspondiente a la modificación aprobada del contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Municipal de Música de Tres Cantos distribuido en la anualidad de **2023**.

ACTA JGL EXTR. Y URG.
23/12/2022
GFLL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

3.º REQUERIR al contratista para que, en el plazo de 15 días hábiles, proceda al reajuste de la garantía definitiva constituida en el contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Municipal de Música.

4.º REQUERIR al contratista para que proceda a la formalización de modificación contractual en documento administrativo.

5.º EXPEDIR certificación de la presente resolución administrativa para su incorporación al expediente del que forme parte.

6.º DAR TRASLADO de la presente resolución administrativa a la Concejalía de Cultura, a la Intervención General municipal, así como, a la Tesorería General municipal.

7.º NOTIFICAR este acuerdo a la entidad concesionaria, asociación de música y danza de Tres Cantos.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las catorce horas, cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.